

**ANEXO F – PLAN 00023548 DEL 23 –DIC- 2020
MODELO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA AÑO
2021**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**

Villavicencio-Meta: 28 Abril de 2021

Nombre del oferente: JULIAN MENESES PEREZ C.C. N° 1.118.531.171

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	(COMPLETAR INFORMACIÓN)		
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	No. 2021318004249663 MDN-COGF,-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 del 19 de abril de 2021 Oficio por medio del cual el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios	X	
Certificado de planta	Fecha: 27/04/2021	X	
Certificado de idoneidad	Fecha: 27/04/2021	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	Fecha: 27/04/2021	X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha autorización: 27/04/2021 Resultado: 28/04/2021 - No registra inhabilidad	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	NO APLICA	N/A	
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria: Banco Caja Social No. Cuenta Ahorros: 24093591922	X	
Si es militar de la reserva activa	Grado NO APLICA Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.	N/A	

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	Expedido por el Consejo Nacional Profesional de Economía 27/04/2021.	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal ó Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato) 27/04/2021.	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe: Solicitud por la Unidad Resultado:	X	
Registro de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique) Consultar: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta	Fecha : 22/04/2021 Resultado: No registra inhabilidad	X	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la “Ley Anti trámites” Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha: 22/04/2021 Resultado: No Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	X	
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural	Fecha: 22/04/2021 Resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html .	Fecha: 28/04/2021 Resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	X	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) ¹ (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD (Nombre de la entidad): NUEVA EPS 27/04/2021 PENSIÓN (Nombre de la entidad): PORVENIR 27/04/2021 Certificación RUAF: 27/04/2021-Afiliación cotizante	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales De acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	Entidad: LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S. - 15/01/2021 (14/01/2024) Resultado: Apto	X	

¹ Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	27/04/2021	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993. "Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista. 27/04/2021	N/A	
CONSULTA PAGO DE MULTAS - CODIGO DE POLICIA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" - rige a partir del 29 de Enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, "..., si las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...". https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 27/04/2021 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	27/04/2021	X	
Formato " Datos Generales"	27/04/2021	X	
SIGEP (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBEN REPOSAR EN LA PLATAFORMA)			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	-HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	CC N° 1.118.531.171 Fecha expedición 08/07/2004 Lugar expedición Yopal, Casanare TP. 42509	X	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución Liceo BRAULIO GONZALEZ Municipio: Yopal, Casanare Departamento Casanare Fecha 28/11/2005	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado Contador Público Universidad o Instituto educación superior Univ. Católica de Colombia Fecha grado 05/04/2013	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado N/A Fecha grado	X	
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales debe contener como mínimo: - Tipo de contrato - Objeto contractual - Obligaciones o funciones - Plazo de ejecución - Valor de honorarios/salario - Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública - Fecha de expedición - Debe estar suscrita por el funcionario competente.	NO APLICA Años: 06 Meses: 03 Días: 01 (calendario) Empresa: MD-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Cargo: Asesor Económico contratación Tiempo: 01/02/2020 al 31/12/2020 Empresa: COOTRALLANERO Cargo: Jefe de Proyecto Tiempo: 01/07/2018 al 31/07/2019 Empresa: COOTRALLANERO Cargo: Profesional de Apoyo Tiempo: 01/03/2018 al 30/06/2018 Empresa: TRANSMOR Cargo: DIRECTOR PROYECTO Tiempo: 16/08/2016 al 11/07/2017 Empresa: TRANSMOR Cargo: DIRECTOR PROYECTO Tiempo: 12/02/2016 al 16/06/2016	N/A	

	Empresa: TRANSMOR Cargo: JEFE OPERATIVO Tiempo: 03/02/2014 al 06/04/2015 Empresa: TRANSMOR Cargo: COORDINADOR DE OPERACIONES Tiempo: 23/07/2013 al 25/09/2013		
Registro Unico Tributario	Fecha de expedición: 02/04/2019 No. De identificación tributaria: 1118531171-9 Clasificación: 7490- Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)		
Fotocopia de Libreta Militar Ley 48 de 1993 (hasta tanto se modifique)	No. 1118531171 Categoría SEGUNDA Fecha de expedición 06-MAYO-2006 NO APLICA	N/A	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP		X	

MY. DIEGO ANDRES GOMEZ TAMAYO
JEFE DE PLANES DE LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
GERENTE DE PROYECTO

SS. EDISON ALBERTO FIERRO
JEFE DE INVENTARIOS CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ASE. LEIDY GISELA CUANCA ANDRADE
ASESORA ECONOMICA DE LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

ASJ. HUMBERTO SALAZAR ROA
ASESOR JURIDICO DE LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR